

REF.: APRUEBA PAGO POR CONVENIO MANDATO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, PARA EL DESARROLLO DE LA INICIATIVA “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO MUSEO HISTÓRICO NACIONAL DE SANTIAGO” / CÓDIGO BIP N°40008369-0

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2417

SANTIAGO, 10 DE DICIEMBRE DE 2025

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 de 2017 y el D.F.L. N°5.200 de 1929 ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 21.722 que aprueba el presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025, del Ministerio de Hacienda; y los artículos 79 y siguientes de la Ley N° 18.348 sobre Estatuto Administrativo; la ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 14 de agosto de 2025, se suscribió el Convenio Mandato entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, para la ejecución de obras del proyecto “**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO MUSEO HISTÓRICO NACIONAL DE SANTIAGO**” / **CÓDIGO BIP N°40008369-0**”, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 2345 de fecha 2 de diciembre de 2025, y en cuya Clausula **CUARTA** se establece que, del presupuesto total de la iniciativa, **M\$74.892.-** (setenta y cuatro millones ochocientos noventa y dos mil pesos) corresponden a los Gastos Administrativos de la Dirección de Arquitectura MOP como Unidad Técnica.
2. Que, en la cláusula señalada en el punto anterior, se establece que **M\$5.016** (cinco millones dieciséis mil pesos) corresponden a Gastos Administrativos para el año 2025 y que el saldo será transferido el año 2026, encontrándose sujeto a futuras disponibilidades presupuestarias, según lo indicado en la cláusula B de la Resolución del Ministerio de Hacienda ya mencionada.
3. Que, en la cláusula QUINTA, se establece como medio de traspaso de los recursos correspondientes a Gastos Administrativos a la Dirección de Arquitectura MOP, la modalidad de transferencia electrónica, indicándose la siguiente cuenta bancaria:

-Cuenta corriente N°109004863
-Banco Estado.
-FONDOS EXTRASECTORIALES MOP
-Rut: 61.202.000-0



RESUELVO:

1. **APRUEBASE** la transferencia de **M\$5.016** (cinco millones dieciséis mil pesos) a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, correspondientes a los Gastos Administrativos de la Unidad Técnica para el año 2025 en el desarrollo de la ejecución de la obra **“AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO MUSEO HISTÓRICO NACIONAL DE SANTIAGO” CÓDIGO BIP N°40008369-0**.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente Resolución ascendente a la suma de **M\$5.016** (cinco millones dieciséis mil pesos), con cargo al Proyecto de Inversión **“AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO MUSEO HISTÓRICO NACIONAL DE SANTIAGO”**, Código BIP N°40008369-0 Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 001 del presupuesto para el año 2025.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web institucional y transparencia.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

MANUEL MARÍN GONZÁLEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL


JCV/EHC/GAJ/LCP

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Nacional, SERPAT.
Subsecretaría de Patrimonio Cultural
Unidad de Proyectos de Infraestructura, SERPAT.
Secretaría General y Oficina de Partes, SERPAT.

